

Municipio de Sauce

Acta N°
03/24

Resolución N°
33

Sauce, 25 de Enero de 2024.

VISTO: la necesidad de recargar el número de celular 092 153 220, el cual se utiliza en las oficinas de nuestro Municipio.

CONSIDERANDO: que las mismas se realizarán a través de E-BROU afectando el Renglón N°5219. Acción Fortalecer el Funcionamiento del Municipio Literal A.

RESULTANDO: que es necesario dictar un acto administrativo a tales efectos.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAUCE


RESUELVE:

- 1) Autorizar el gasto de hasta \$3.000 (tres mil pesos uruguayos) para realizar recargas al número de celular 092 153 220 el cual se utiliza en las oficinas de nuestro Municipio, afectando el Renglón N°5219. Acción Fortalecer el Funcionamiento del Municipio Literal A.
- 2) Comuníquese la resolución a Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Incorpórese al libro de resoluciones.


Proc. Rubens Ottonello
Alcalde Municipio
Sauce


Samira Balbiani

Concejal


Concejal